

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO OPOSICION PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGIA)

De conformidad con lo dispuesto por la base duodécima de la oportuna convocatoria y en virtud de acuerdo de 22 de febrero del corriente año, el Tribunal calificador del concurso oposición de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique García Ortiz, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don Juan José López Ibor, en representación del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial; don Alfonso de la Fuente Chaos, por la Facultad de Medicina de Madrid, y don Luis González Vicén, por el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.391)

OPOSICION PARA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FARMACEUTICOS BECARIOS DE ESTA BENEFICENCIA PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de los servicios Benéfico-sanitarios de esta Corporación, y por acuerdo de 22 de febrero del año actual, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Félix Huerta Álvarez de Lara.

Vocales: Don Carlos Gandullo Solsona, don Juan A. Huerta Ortega, don Casildo Martínez Crespo y don David Martín Hernández.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.390)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.150, expediente de adopción de Ramón Martínez Vidal (325-1-16.391), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de febrero de 1957, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.385)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.151, expediente de adopción de Estrella Moreno Moreno (323-3-15.350), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de septiembre 1955, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.386)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.152, expediente de adopción de Juan Antonio Hidalgo Frías (323-2-15.145), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de mayo de 1955, con diecinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.387)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.153, expediente de adopción de María Luisa Torralba Lacalle (324-2-15.922), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de mayo de 1956, con ocho días; e ignorándose el paradero

de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.388)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.154, expediente de adopción de Ramón Rodríguez Barragán (325-1-16.388), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de febrero de 1957, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.389)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

SANATORIO NACIONAL DE VALDELATAS

Por don Astolfo Bañea Sabas se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó en su día para responder de su gestión como Jefe Administrativo de este Sanatorio.

Lo que se pone en público conocimiento, concediéndose un plazo de quince días naturales, contados a partir desde el siguiente a la publicación del present anuncio, para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes por quienes se crean con derecho a ello.

Sanatorio de Valdelatas, a 13 de marzo de 1962.—El Director (Firmado).

(G. C.—1.190) (O.—48.303)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de diecisiete de abril de mil novecientos trece se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número ciento ochenta y cinco, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha veintiocho de febrero de mil nove-

cientos cuarenta y ocho, comprensivo de diez mil pesetas, ingresadas por el veinte por ciento de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Sociedad «Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.», de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.

Por el Instituto Nacional de la Vivienda, el Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.

(A.—27.509)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Miguel Herranz Guadaño

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Derribo y descombro de los restos del antiguo Ayuntamiento de Navalagamela (Madrid)», ejecutadas por don Miguel Herranz Guadaño, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de enero de 1962.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

(G. C.—1.217) (O.—48.318)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza complementaria depositada por la Empresa Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, en garantía de las obras del proyecto núm. 791, de «Adquisición e instalación de 840 ml. de tubería de 150 milímetros en el sector de la Estación de Chamartín, manzana 18».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.135) (O.—48.271)

mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca. (A.—27.517)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por doña Carmen Fernández Martín, contra su esposo don Julio Lozano Larrasuain y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre separación matrimonial, en los que se dictó la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por doña Carmen Fernández Martín, que tiene alegado el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, bajo la dirección del Letrado don Fernando Escardó Gandarillas, contra don Julio Lozano Larrasuain, representado por el Procurador señor López Atalaya, bajo la dirección del Letrado don José Herranz, posteriormente declarado en rebeldía y representado en los estrados del Juzgado, y en cuyos autos ha sido parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre separación matrimonial y demás efectos pertinentes legales; y...

Fallo

Que estimando la demanda de separación interpuesta por doña Carmen Fernández Martín, contra su esposo don Julio Lozano Larrasuain, y declarando a éste culpable de malos tratamientos de obra e injurias graves a su esposa, debo declarar y declaro haber lugar a la separación matrimonial interesada, con la consiguiente suspensión de la vida común de los casados y demás efectos pertinentes, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

La referida sentencia se publicó en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a don Julio Lozano Larrasuain se expide la presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (C.—22.528)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en auto dictado en diecisiete de febrero último ha despachado ejecución a instancia del Banco Hispano Americano, contra los bienes y rentas de don José Luis de Grado López, por la cantidad de veinticinco mil pesetas de principal, ciento treinta y dos pesetas de gastos de protesto y diez mil pesetas más calculadas para intereses legales y costas, y en su consecuencia, se cita de remate por medio de esta cédula a los ignorados herederos del referido don José Luis de Grado López, para que en el improrrogable término de nueve días se opongan a la ejecución, si viere convenirles, personándose en los autos por medio del Procurador en forma; previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de don José Luis de Grado López, sin previo requerimiento

de pago por desconocerse el actual domicilio o paradero de sus herederos o causahabientes.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a los ignorados herederos o causahabientes de don José Luis de Grado López se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.510)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 25 se siguen autos juicio declarativo de mayor cuantía entre las partes que después se dirá, en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de los de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña María del Pilar Gutiérrez Gimeno, mayor de edad y de esta vecindad, representada y dirigida en concepto de pobre por el Procurador don Manuel Guerra y dirigida por el Letrado don Fernando del Alamo, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de don Julián Gutiérrez Fernández, declarados en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de nulidad de inscripción del acta de nacimiento de la actora,

Fallo

Que estimando en parte la demanda presentada por doña María del Pilar Gutiérrez Gimeno, debo rectificar parcialmente la inscripción obrante en la sección primera del Registro Civil del Distrito del Congreso de Madrid, libro 189, folio 269 vuelto, número 1.627, que se referirá en lo sucesivo a Pilar Gimeno González, tachando las siguientes palabras: en el margen, «Gutiérrez»; en el cuerpo, «de Julián Gutiérrez Fernández, natural de la Horra, en Burgos, de treinta y dos años, jornalero y», «paterna de Pedro y de Rosa, naturales de la Horra, y por la», en cuanto reflejan la paternidad de don Julián Gutiérrez Fernández, que queda anulada, condenando a los demandados y absolviéndole de las demás peticiones, sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain. (Rubricado.) Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación por medio del presente edicto a los ignorados herederos de don Julián Gutiérrez Fernández lo expido y firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—22.529)

G E T A F E

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimentó exhorto número cincuenta, de mil novecientos sesenta y uno, de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra «Cerámica de Getafe», de la propiedad de doña Sara López Rodríguez; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes muebles, por término de ocho días, y que han sido embargados como de la propiedad de referido apremiado: Un motor eléctrico de 25 HP de fuerza, cuya marca se desconoce por carecer de chapa, tasado en la suma de veintitrés mil quinientas pesetas.

Otro motor eléctrico, marca «Siemens», de 15 HP de fuerza, tasado en la suma de trece mil quinientas pesetas. La subasta será única y con dos licitaciones: en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del valor del lote que se desee subastar, y con depósito del veinte por ciento de la adjudicación, si la hubiere; y, en su caso, una segunda licitación, sin sujeción a tipo, y con depósito igualmente del veinte por ciento de la adjudicación, estándose, en cuanto a los demás extremos, a lo establecido en la Orden de siete de julio de mil novecientos sesenta.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la referida Cerámica, en la persona de don Domingo Gómez Sanca.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de abril, a las once de su mañana.

Dado en Getafe, a tres de marzo del año mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—22.508)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Faustino Sánchez Ventura, contra don Jesús Guimarey Castro, sobre cobro de 9.400 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas; en cuyo procedimiento en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se ha dispuesto sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien mueble embargado al deudor, cuya descripción es como sigue:

Una máquina pulidora de piedra y mármol de la Casa «Basana Piñol», de Barcelona, con motor acoplado de 1/4 HP, que se encuentra en el taller de su propiedad, sito en la calle de Cañaveras, número 105, con vuelta a la de General Aranda, número 8. Valorado en dieciséis mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la expresada máquina.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en el propio deudor, don Jesús Guimarey Castro, y en el lugar antes expresado, donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón. (A.—27.514)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno (Decano), de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición con el número veintisiete, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Tomás Asenjo Cabellos, representado por el Procurador señor Olivares, contra los ignorados herederos

de don Serafín Lavín Ruiz, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda piso 7.º letra C (antes ático letra C), sito en la calle de Narváez, número 41, de esta capital; en los que he acordado en providencia de esta fecha emplazar a los citados ignorados herederos del causante don Serafín Lavín Ruiz para que en el improrrogable término de seis días se personen en la Secretaría de este Juzgado y en los autos referidos, para ser emplazados y hacerles entrega de las copias de demanda y documentos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Serafín Lavín Ruiz, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—27.512)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número noventa y nueve de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Jorge Gracia González, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña Rosa Castro Alvarez, don Jaime Mella Castro y don Rafael Jiménez Gutiérrez, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al piso segundo interior izquierda de la casa número 10 de la calle Don Felipe, de esta capital, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado requerir a los demandados para que desalojen y pongan a disposición de la parte actora el mencionado piso, apercibiéndoles al mismo tiempo que si no lo verifican dentro del término de ocho días, o de cuatro meses si acreditan hallarse al corriente en el pago de las rentas, se procederá a su lanzamiento y a su costa, así como que dicho requerimiento y en cuanto se refiere a los demandados doña Rosa Castro Alvarez y don Jaime Mella Castro se lleve a efecto por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de requerimiento y apercibimiento en forma a los demandados doña Rosa Castro Alvarez y don Jaime Mella Castro, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—27.513)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal del Juzgado número 12, de los de Madrid.

Por el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el núm. 334, de 1961, se sigue expediente gubernativo contra don Luis Chamón Briones, para la exacción por la vía de apremio de la multa que le fué impuesta por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, en expediente número 343; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los diferentes bienes muebles embargados en dicho procedimiento al sancionado; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no

